

Resumen de los beneficios de VA para veteranos discapacitados



Beneficios libres de impuestos para los veteranos con una discapacidad relacionada con el servicio



U.S. Department of Veterans Affairs

Como parte de nuestra misión de servirle, VA ofrece compensación por discapacidad a los veteranos elegibles que fueron desactivados durante o a causa de su servicio militar. VA también ofrece compensación a las personas elegibles a cargo de los veteranos, incluyendo un cónyuge sobreviviente, hijo(s) y/o padres.

Los siguientes beneficios de compensación de discapacidad están a disposición de los veteranos:

- » Compensación por discapacidad – beneficio monetario mensual pagado a los veteranos que están discapacitados por una lesión o enfermedad en la que se incurrió durante el servicio militar activo o fue agravada por el mismo. VA y el DoD ofrecen programas previos que pueden ayudarle a los Veteranos a solicitar una compensación por discapacidad antes de la baja en el servicio militar
- » Asignación del automóvil –ayuda financiera para ayudar veteranos elegibles comprar o adaptar un auto a sus discapacidades
- » Subsidio para vestimenta – estipendio(s) anual(es) para Veteranos discapacitados con necesidades únicas de ropa que resulten de una discapacidad o lesión relacionada con



el servicio

Beneficios adicionales de VA:

- » Subsidios para vivienda especialmente adaptada/ especiales para adaptación de hogares – proporcionan beneficios monetarios para adaptar u obtener vivienda adecuada para Veteranos elegibles con discapacidad severa
- » Seguro de veteranos discapacitados (S-DVI) – proporciona cobertura de seguro de vida a los veteranos que han recibido una calificación de VA por una nueva incapacidad relacionada con el servicio en los últimos dos años. Los veteranos totalmente discapacitados son elegibles para primas de seguro gratuitas y para contar con la oportunidad de adquirir un seguro adicional
- » Seguro de vida hipotecario para Veteranos (VMLI por sus siglas en inglés) – proporciona la protección de seguro de vida hipotecario para veteranos discapacitados que han sido aprobados para un beneficio de Vivienda especialmente adaptada de VA (SAH por sus siglas en inglés)
- » Rehabilitación vocacional y empleo (VR & E por sus siglas en inglés) – provee servicios educativos y de capacitación a los veteranos con enfermedades relacionadas con el servicio para prepararse para obtener y mantener un empleo adecuado
- » Asistencia educativa – proporciona beneficios educativos a los veteranos para ayudarles a obtener un título o a buscar otras propuestas educativas y capacitación
- » Asistencia educativa para personas a cargo (DEA por sus siglas en inglés) – proporciona asistencia a los sobrevivientes o a las personas a cargo de veteranos para obtener un título y bscar otras oportunidades educativas y de capacitación

Acceda a sus beneficios de VA

Vaya a eBenefits en www.ebenefits.va.gov, su ventanilla única para conocer y solicitar sus beneficios.



COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

Elegibilidad. La compensación por discapacidad

es un beneficio mensual libre de impuestos que se paga a los veteranos con una discapacidad de al menos el 10% por lesiones o enfermedades en las que incurrieron o se agravaron durante el servicio activo o servicio activo para entrenamiento. Una discapacidad puede aplicarse a las condiciones físicas, tales como un estado crónico de la rodilla, así como a condiciones de salud mental, tales como el trastorno de estrés postraumático (TEPT). Si no estuviera en servicio activo durante la capacitación, la discapacidad debe haber sido resultado de una lesión, ataque cardíaco o accidente cerebrovascular. Su baja del servicio debe haber sido bajo condiciones no deshonrosas.

La compensación varía según el grado de su discapacidad. (Ver tablas de tarifa de compensación de VA en www.vba.va.gov/bln/21/rates).

Si tiene personas a cargo, se le puede agregar una asignación adicional si su discapacidad combinada es del 30% o mayor. Su beneficio puede compensarse si recibe jubilación militar, indemnización por discapacidad o pagos de incentivos por separación.

Compensación mensual especial. La compensación mensual especial puede ser abonada además de la tarifa básica de compensación cuando la severidad de ciertas discapacidades o combinación de discapacidades involucra:

- » Pérdida o pérdida del uso de órganos específicos, funciones sensoriales o extremidades, O
- » Discapacidades que le confinan a su residencia, O
- » Discapacidades que le hacen permanecer en cama o necesitar de ayuda y asistencia, O
- » Combinaciones de discapacidades severas que afectan significativamente el caminar, O
- » Existencia de múltiples discapacidades independientes y cada una de ellas es del 50% o 100%, O
- » Existencia de discapacidades múltiples que, en su totalidad, le obligan a un nivel tal de asistencia especializada que, sin ella usted estaría permanentemente confinado a un cuidado domiciliario a cargo de un enfermero profesional.

Cómo aplicar. La mejor manera de solicitar compensación por discapacidad es obtener una cuenta de eBenefits en www.ebenefits.va.gov y aplicar en línea. Cuando solicita beneficios de compensación por incapacidad, usted debe tener acceso a la siguiente información:

- » Papeles de descarga o separación (DD214 o equivalente), y
- » Información sobre pruebas médicas militares y privadas (informes del médico y hospital) que sustenten su reclamo

Usted tiene la posibilidad de recibir beneficios de compensación por discapacidad con anterioridad si presentas todas las pruebas médicas requeridas junto con su reclamo - averigüe más en: www.benefits.va.gov/transformation/fastclaims.

BENEFICIOS POR PRESUNTA INCAPACIDAD

VA presume que algunas discapacidades se deben al servicio militar. Usted puede ser elegible para recibir beneficios por incapacidad relacionada con el servicio si tiene una discapacidad asociada con ciertas condiciones de servicio, tales como:

- » Ex prisioneros de guerra
- » Veteranos de Vietnam expuestos al agente naranja
- » Vetranos del golfo con enfermedades no diagnosticadas y enfermedades crónicas no explicables.

Para calificar para beneficios por incapacidad basados en condiciones presuntivas, debe tener una discapacidad asociada a uno de los criterios mencionados.



SUBSIDIO PARA VESTIMENTA

VA puede proporcionar uno o más pagos de subsidio anual para vestimenta si usted es un veterano que:

- » Utiliza un dispositivo ortopédico o prótesis (incluyendo una silla de ruedas) debido a una discapacidad relacionada con el servicio, o
- » Tiene una afección cutánea relacionada con el servicio y utiliza un medicamento que causa un daño irreparable a prendas exteriores

Para recibir pagos, usted debe ser elegible para el 1 de agosto del año para el cual usted reclama el/los pago(s). Para aplicar, póngase en contacto con el representante del Departamento de prótesis en el centro médico de VA más cercano.

ASIGNACIÓN DEL AUTOMÓVIL

Si usted es un miembro del servicio o un veterano con una discapacidad, VA puede proporcionarle un subsidio por única vez para comprar un auto nuevo o usado que se adapte a su discapacidad relacionada con el servicio. Los fondos son pagados directamente al vendedor del automóvil.

Para ser elegible para recibir la asignación del automóvil, los miembros o los veteranos deben tener una de las siguientes discapacidades relacionadas con su servicio militar:

- » Pérdida o pérdida permanente del uso de uno o ambos pies, ambas manos, O
- » Debilitación permanente de la visión en ambos ojos que imposibilita la conducción de vehículos incluso con lentes correctivos normales, O
- » Algunas quemaduras graves

También puede ser elegible para la asistencia en la compra de equipo de adaptación, tales como dirección asistida, frenos de potencia, ventanas eléctricas, asientos eléctricos o equipo especial necesario para la seguridad de su vehículo si usted encuadra en alguna de las condiciones anteriores o padece de anquilosis (inmovilidad de la articulación) en una o ambas rodillas o caderas.

Para aplicar, póngase en contacto con la oficina regional de VA o centro de salud VA más cercano. Para asistencia de ubicación, llame al número gratuito de VA al 1-800-827-1000.

SUBSIDIOS PARA VIVIENDA PARA LOS VETERANOS DISCAPACITADOS

VA brinda subvenciones a los miembros de servicio y



veteranos con discapacidad total y permanente relacionada con el servicio para ayudar a comprar o construir una casa adaptada o modificar una casa existente para que se adapte a una discapacidad.

Subsidio para vivienda especialmente adaptada (SAH).

SAH les concede ayuda a miembros del servicio y a veteranos con alguna discapacidad relacionada con el servicio para que vivan independientemente en un ambiente libre de obstáculos.

Las subvenciones de SAH pueden utilizarse en una de las siguientes maneras:

- » Construir una casa especialmente adaptada al terreno que adquirirá
- » Construir una casa en un terreno que ya es de su propiedad si es apto para una vivienda especialmente adaptada
- » Remodelar una casa existente si se puede transformar en una vivienda especialmente adaptada
- » Aplicar la subvención contra el saldo impago de hipoteca principal de una casa adaptada ya adquirida sin la ayuda de una subvención de VA

Subsidio Especial para Adaptación de Hogares (SHA).

SHA otorga ayuda a miembros y veteranos con alguna discapacidad relacionada con el servicio para que adapten o compren una casa apta a su discapacidad.

Puede utilizar el beneficio de SHA de una de las siguientes maneras:

- » Adaptar un hogar existente que el miembro en servicio, el veterano o miembro de la familia ya posee y en el cual el miembro o el veterano viven.
- » Adaptar un hogar que el miembro en servicio, el veterano o el familiar piensa comprar para que el miembro del servicio o el veterano vivan
- » Ayudar a un miembro del servicio o veterano a comprar una casa ya adaptada en la que vivirá el miembro o el veterano

Subsidio de Asistencia por Residencia Temporal (TRA por sus siglas en inglés). Las becas de TRA están disponibles para los miembros y los veteranos que reúnan los requisitos para un subsidio HSA o SHA para adaptar la casa de un miembro de la familia con quien el miembro o el veterano esté viviendo temporalmente.

La siguiente tabla ofrece que un Resumen de los programas de subsidios de vivienda de VA para sus miembros y veteranos con una discapacidad relacionada con el servicio.

Tipos de subsidios para vivienda de VA y los requisitos de elegibilidad	Elegibilidad	Situación de vida	Propiedad	Número de becas que se puede utilizar
Subsidio para vivienda especialmente adaptada (SAH)	<ul style="list-style-type: none"> » Pérdida o inutilización de ambas piernas, O » Pérdida o inutilización de ambos brazos, O » Ceguera en ambos ojos con percepción de luz únicamente, además de pérdida o inutilización de una pierna, O » Pérdida o inutilización de la parte inferior de una pierna junto con residuos de enfermedad orgánica o lesión, O » La pérdida o inutilización de una sola pierna junto con la pérdida o inutilización de un brazo, O » Algunas quemaduras graves, O » Ciertas lesiones respiratorias severas 	Permanente	La casa es propiedad de un individuo elegible	Máximo de 3 subsidios, hasta la cantidad máxima de dólares permitida
Subsidio para Adaptación de Vivienda Especial (SHA)	<ul style="list-style-type: none"> » Ceguera en ambos ojos con agudeza visual de 5/200 o inferior, O » Pérdida o inutilización de ambas manos, O » Ciertas heridas por quemaduras severas, O » Ciertas lesiones respiratorias severas 	Permanente	La casa es propiedad de un individuo o familiar elegible	Máximo de 3 subsidios, hasta la cantidad máxima de dólares permitida
Subsidio para Asistencia por Residencia Temporal (TRA)	Basada en la elegibilidad para el subsidio SAH o SHA	Temporal	La casa es propiedad de un miembro de la familia de un individuo elegible	Máximo de 1 subsidio

Los montos de asistencia son fijados por ley, pero se pueden aumentar anualmente según un índice de costo de la construcción. Ningún individuo puede utilizar el beneficio del subsidio más de tres veces hasta el monto total. Para información adicional sobre los programas de subsidios SAH/SHA, por favor visite: www.benefits.va.gov/homeloans.

Para solicitar un subsidio de SHA o SAH, debe completar y presentar la Solicitud de los Veteranos para adquirir el subsidio de vivienda especialmente adaptada o de adaptación para vivienda especial (VA forma 26-4555) en www.ebenefits.va.gov, descárguelo en www.va.gov/forms, o llame a VA al número gratuito al 1-800-827-1000 para acceder a un formulario de reclamo por correo, o visite su oficina local regional de VA. Si utiliza el dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD), el número de relé Federal es 711.



SEGURO DE VIDA HIPOTECARIO PARA VETERANOS (VMLI)

Elegibilidad. VMLI está disponible únicamente para los miembros o los veteranos con severa discapacidad relacionada con el servicio que:

- » Recibieron un subsidio para vivienda especialmente adaptada (SAH) de VA para la asistencia en la construcción, remodelación o compra una vivienda adaptada, Y
- » Tienen la titularidad de la casa, Y
- » Tienen una hipoteca sobre la casa

Los miembros del servicio y los veteranos deben aplicar para VMLI antes de su cumpleaños número 70.

La protección de VMLI se publica automáticamente tras la aprobación de SAH, siempre que presente la información necesaria para establecer una prima y no dar de baja a la cobertura. La cobertura termina automáticamente cuando se paga la hipoteca. Si su hipoteca se elimina por la venta de la propiedad, usted puede obtener el VMLI para la hipoteca de otra casa.

Primas. Las primas de VMLI varían según su edad, el saldo de su hipoteca al momento de aplicación y el tiempo restante de la hipoteca. Las primas de VMLI deben pagarse por deducción de su remuneración mensual.

SEGURO PARA VETERANOS DESCAPACITADOS EN SERVICIO (S-DVI)



S-DVI es un beneficio de seguro de vida para los veteranos que tienen discapacidad relacionada con el servicio, pero están en buen estado de salud.

Elegibilidad. Para obtener el S-DVI, debe cumplir los siguientes criterios:

- » Haber sido despedido por motivos no deshonrosos a partir del 25 de abril de 1951 inclusive, Y
- » Haber recibido una calificación por discapacidad relacionada con el servicio (aunque sea

solamente 0%), Y

- » Estar en buen estado de salud, excepto por alguna condición relacionada con el servicio, Y
- » Aplicar dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha en la cual VA le notifique su aprobación para una nueva discapacidad relacionada con el servicio

Primas. La prima que usted paga por la cobertura de S-DVI depende de su edad, tipo de plan (término o permanente) y el monto de cobertura. Si usted es un veterano con cobertura básica S-DVI y está totalmente discapacitado, entonces usted puede aplicar para renunciar a sus primas.

El S-DVI suplementario es una cobertura adicional de seguros suplementaria para los veteranos que cumplen con todos los requisitos siguientes:

- » Usted tiene una póliza de S-DVI, Y
- » Las primas de su cobertura básica están siendo dadas de baja debido a la discapacidad total, Y
- » Aplica dentro de un año tras haber sido notificado de la renuncia, Y
- » Es menor de 65 años de edad

No puede renunciar a las primas por esta cobertura.

REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO (VR & E)



VR&E es específica para los miembros y los veteranos con lesiones y enfermedades relacionadas con el servicio. VA evaluará sus intereses, aptitudes, habilidades y cómo su discapacidad afecta su capacidad para trabajar. VR & E también ofrece una gama de servicios de carrera, incluyendo:

- » Asesoramiento de carrera y planificación de rehabilitación para el empleo tales como capacitación laboral, habilidades para la

- búsqueda de empleo, desarrollo del currículum y demás asistencia de preparación para el trabajo
- » Capacitación en el trabajo (OJT), aprendizajes y experiencias de trabajo no remunerado

Además, los servicios de vida independiente también están disponibles si su discapacidad es tan severa que usted no está actualmente preparado o tiene capacidad para trabajar.

Elegibilidad.

- » Tiene un grado de discapacidad relacionada con el servicio de VA de al menos 10%, o una discapacidad previa al alta hospitalaria del 20% o más por parte de VA, Y
- » Ha recibido o recibirá, la baja por causas no deshonrosas, O

- » Si usted está gravemente enfermo o lesionado y ha sido remitido a una junta militar de evaluación física o está participando en el proceso de sistema integrado de evaluación de discapacidad militar/VA, usted podría calificar sin una calificación de VA.

En general, los veteranos deben utilizar todos los servicios VR & E dentro de un plazo de 12 años a partir de la última de las siguientes fechas:

- » La fecha de separación del servicio militar activo, O
- » La fecha en la que VA le notificó por primera vez que tiene un grado para calificar por discapacidad relacionada con el servicio.

Preguntas frecuentes

¿Cuál es la compensación por discapacidad de VA?

La compensación por discapacidad es un beneficio libre de impuestos pagado a un veterano debido a una discapacidad relacionada con el servicio.

¿Qué es una discapacidad relacionada con el servicio?

Una discapacidad relacionada con el servicio es una discapacidad relacionada con una lesión o enfermedad que se desarrolló o se agravó mientras estaba en servicio activo o en servicio activo para el entrenamiento. VA también paga compensación de discapacidad para discapacidades resultantes de lesiones, ataque cardíaco o derrame cerebral que se produzcan durante el entrenamiento de servicio inactivo.

¿Quién es elegible para recibir la compensación por discapacidad de VA?

Usted puede ser elegible para la compensación por discapacidad si tiene una discapacidad relacionada con el servicio y fue dado de baja por motivos no deshonrosos.



VA adoptó cinco valores fundamentales que definen "quiénes somos", nuestra cultura, y cómo cuidamos a los veteranos, sus familias y otros beneficiarios. Los valores son la integridad, el compromiso, la promoción, el respeto y la excelencia (I-CARE).

Beneficios adicionales de VA

Las discapacidades que VA establezca como relacionadas con el servicio militar pueden llevar a una compensación no gravable, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de contratación de 10 puntos para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su representante de VA o representante de la organización de servicio de veteranos (VSO) sobre la compensación por discapacidad, pensiones, salud, programa de cuidadores, rehabilitación vocacional y servicios de empleo, asistencia educativa, garantía de préstamo para la vivienda, seguros y/o beneficios para familiares y sobrevivientes. Puede buscar un representante VSO en línea en www.ebenefits.va.gov.

Gracias por su servicio.
Ahora permítanos servirle.



Para obtener más información

Para obtener más información sobre beneficios de compensación por discapacidad, incluyendo elegibilidad, cómo se establece una discapacidad relacionada con el servicio y cómo realizar su solicitud, por favor:

- » Encuentre enlaces a información sobre beneficios de VA y aplique en **www.ebenefits.va.gov**
- » Visítenos en **www.va.gov/benefits**
- » Utilice IRIS, la herramienta de VA para encontrar información y hacer preguntas en línea en **<https://iris.custhelp.com>**
- » Llámenos al **1-800-827-1000**
- » Visite la oficina regional de VA más cercana. Para encontrar la oficina regional de VA más cercana, visite nuestro sitio web o llame gratis a VA al **1-800-827-1000**

U.S. Departamento de Asuntos de los Veteranos